***(MODELO)***

***SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN***

***DE LA JORNADA DE TRABAJO***

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_

A la atención de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*(Área de gestión de las personas/Departamento de Personal/Recursos Humanos de la empresa):*

El artículo 34.8 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece el siguiente permiso:

“*Las personas trabajadoras tienen* ***derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo****, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Dichas adaptaciones deberán ser razonables y proporcionadas en relación con las necesidades de la persona trabajadora y con las necesidades organizativas o productivas de la empresa. En el caso de que tengan hijos o hijas, las personas trabajadoras tienen derecho a efectuar dicha solicitud* ***hasta que los hijos o hijas cumplan doce años****.*

*Asimismo, tendrán ese derecho aquellas que* ***tengan necesidades de cuidado respecto de los hijos e hijas mayores de doce años, el cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta el segundo grado de la persona trabajadora, así como de otras personas dependientes cuando, en este último caso, convivan en el mismo domicilio****, y que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos, debiendo justificar las circunstancias en las que fundamenta su petición.*

*En la negociación colectiva se podrán establecer, con respeto a lo dispuesto en este apartado, los términos de su ejercicio, que se acomodarán a criterios y sistemas que garanticen la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre personas trabajadoras de uno y otro sexo. En su ausencia, la empresa, ante la solicitud de la persona trabajadora, abrirá un proceso de negociación con esta que tendrá que desarrollarse con la máxima celeridad y, en todo caso, durante un periodo máximo de quince días, presumiéndose su concesión si no concurre oposición motivada expresa en este plazo.”*

En virtud de lo dispuesto en la disposición arriba transcrita, solicito una **adaptación de mi jornada laboral** en (indicar) \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con efectos desde día\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_ (incluido), para el cuidado de …………. (persona a la que se cuida).

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

*Fdo.: (Indicar nombre y dos apellidos, y firmar)*

*DNI: (Indicar número y letra del D.N.I.)*

*Notas:*

*1.– Se recomienda que, a falta de Convenio que regule el plazo de preaviso, la solicitud se realice con una antelación mínima de 15 días.*